

**A LA MESA de la Comisión de Trabajo, Inclusión,
Seguridad Social y Migraciones**

El Grupo Parlamentario **Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu**, a instancia de la Senadora Idurre Bideguren Gabantxo, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente enmienda a la **MOCIÓN para mejorar el acceso a la anticipación de la edad de jubilación de personas trabajadoras con discapacidad**, con expediente número **661/000853**.

Palacio del Senado, 01 de junio de 2021

Mirella Cortès i Gès
Portavoz GP
Esquerra Republicana-EH Bildu

Idurre Bideguren Gabantxo
Sendora designada Parlamento Vasco
Esquerra Republicana-EH Bildu

ENMIENDA 1

De MODIFICACIÓN:

“La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Senado insta al Gobierno a revisar el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 206, apartado 2, de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, fundamentalmente en relación con la exigencia de que el grado de discapacidad igual o superior al 45 por ciento requerido para acceder a la anticipación de la edad de jubilación se mantenga durante los 15 años de período mínimo de cotización exigido para tener derecho a la pensión de jubilación, así como su acreditación, con el fin de flexibilizar unos requisitos que pudieran adolecer de rigidez, conculcando el fin de protección perseguido **y que contemple la singularidad de las personas enfermas de polio y síndrome de pospolio.**



ESQUERRA
REPUBLICANA

ehbildu